Declara como feriado, para la comuna de Valparaíso, el día 1 de junio de cada año, con ocasión de la cuenta pública presidencial

Boletín N°11250-06

Considerando:

Que recientemente a través de la promulgación de la Ley N° 21.011, se modificó la fecha en que la cuenta Pública Presidencial debe rendirse por el Presidente de la República ante el Congreso Pleno, estableciendo que desde el año 2017, la fecha será el 1 de Junio.

Que dicha modificación tuvo por objeto separar el 21 de Mayo con del discurso presidencial y con ello responder a un anhelo, de los porteños como de la misma Armada, en cuanto a realzar y reivindicar esta importante actividad democrática y tradicional. Además, de poder celebrar la fiesta de las Glorias Navales en forma familiar y sin mayores disturbios. Objeto que fue plenamente alcanzado a la luz del último 21 de mayo que se vivenció en Valparaíso.

Que en atención a lo señalado, será el 1 de junio, el día en que se rinda la cuenta pública presidencial, y quienes somos mocionantes, y en el afán de seguir realzando y reivindicando esta importante actividad democrática y tradicional, consideramos necesario y beneficioso para la comuna de Valparaíso que dicha fecha sea declarada feriado.

Que lo anterior se plantea en virtud de que existen una serie de resguardos y medidas que han debido ser tomadas por las autoridades locales para efectos de poder llevar adelante este acontecimiento, entre ellas, suspensión de clases en los colegios, alteración vial (cierre de calles, cambios en los buses interurbanos) y la coordinación de las policías ante un riguroso plan de seguridad que se debe adoptar para dicho evento.

Que así entonces, este acto democrático donde todos los ciudadanos y ciudadanas toman conocimiento de la gestión del representante que ellos mismo eligieron, trae una serie de alteraciones al normal funcionamiento de la comuna de Valparaíso y a sus habitantes, por lo que resultaría beneficioso que se declare como feriado.

Que, además consideramos que de esta manera seguimos en el camino por resaltar la importancia que tiene en nuestra historia Republicana el deber y tradición de que el Presidente de la República de cuenta al país, pues esto tiene su origen en la Constitución del año 1833, la cual contemplaba el deber y tradición donde el Presidente daba cuenta de su gestión a la ciudadanía, el 01 de junio de cada año, fecha en que se daba inicio de las sesiones ordinarias del Congreso.

Por lo expresado anteriormente, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO UNICO: Declárese como feriado para la comuna de Valparaíso, el día 1 de junio, fecha en que se rinde la cuenta pública presidencial.

Andrea Molina Oliva
Diputada de la República